

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES

El Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) se crea por decreto presidencial el 2 de marzo de 1981, en el que participó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de fideicomitente único del Gobierno Federal y el entonces Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., como fiduciario para servir como instrumento operativo y financiero.

Con la finalidad de vincular al Fideicomiso con el proceso de modernización de la administración pública, y con base en las políticas de operación emitidas por el gabinete agropecuario, el Comité Técnico del FIRCO autorizó el 13 de octubre de 1983 la reorganización de la Entidad para fortalecer la desconcentración de actividades, a través de la creación de Residencias Regionales en las zonas geográficas en donde operaba el Sistema BANRURAL, las cuales dependían de los Departamentos de Operación Regional y de Finanzas y Administración.

En 1988, en cumplimiento de las medidas de austeridad para reducir el gasto corriente ordenadas por el Ejecutivo Federal, el Fideicomiso se reestructuró orgánica y funcionalmente; destacando las modificaciones siguientes:

- Como resultado del proceso de desconcentración-descentralización emprendido por el Fideicomiso se suprimió la Subdirección General.
- La Contraloría Interna y la Unidad Jurídica se pasaron a depender directamente de la Dirección General;
- La Unidad de Auditoría Interna y el Departamento de Supervisión se fusionaron en un solo Departamento de Supervisión Técnico Financiera;
- Las Unidades de Organización y Métodos y de Procedimiento Electrónico de datos se integraron en una Coordinación, dependiente del Departamento de Administración.

Ese mismo año, se le transfirió al FIRCO las actividades conferidas la Dirección General de Infraestructura Rural (DGIR) de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) y el extinto Fideicomiso de Obras de Infraestructura Rural (FOIR), lo que significó la atención de nuevas funciones orientadas a promover la transferencia tecnológica, a través de estímulos y apoyos a la producción, aunado a la realización de obras de infraestructura en beneficio a los productores del sector agropecuario. Para tal efecto, se le otorgaron atribuciones al FIRCO para dirigir, coordinar y operar los servicios a nivel nacional, estatal y regional.

El 8 de junio de 1989 la extinta Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) autorizó la reestructura funcional y ocupacional del FIRCO, la cual incluyó la creación de 32 gerencias estatales y 6 gerencias regionales, estas últimas para operar el Programa de Perforación de Pozos para la Agricultura y Ganadería, con sede en los estados de Puebla, Querétaro, Coahuila (La Laguna), San Luis Potosí, Yucatán y Sinaloa, las cuales solo operaron durante 3 años ya que en mayo de 1991 se determinó su desaparición.

En el año de 1993 se efectuó una reducción del 43 por ciento de la plantilla de personal, manteniéndose estable hasta el año 2001, en virtud de que derivado de las disposiciones de productividad, ahorro, transparencia y desregulación presupuestaria instrumentadas por la nueva administración federal, se efectuó la cancelación de 190 plazas adicionales.

A partir del 2001, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) le encomendó al FIRCO la responsabilidad de transformarse en una agencia promotora de agronegocios, con el propósito de brindar el servicio a las organizaciones económicas de productores, para que éstas se constituyeran en sus propios centros de gestión agroempresarial.

Este rediseño institucional permitió al FIRCO pasar de ser un Entidad que operaba programas especiales de su Coordinadora Sectorial, a transformarse en una agencia promotora de agronegocios, convirtiéndose en un instrumento para fomentar la productividad, con la suficiente capacidad de respuesta a las necesidades, a nivel nacional, del medio rural y constituyéndose en un motor para la reconversión de los productores del campo en agroempresarios.

Con motivo de una reestructura organizacional y la liquidación del Banco Nacional de Crédito Rural, S. N.C., se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 6 de agosto de 2004, del Decreto que Regula el Fideicomiso de Riesgo Compartido, en el que la Financiera Rural sustituye a BANRURAL y el Fideicomiso se constituye en el canal a través del cual la SAGARPA otorga apoyos bajo esquemas de riesgo compartido, así como aquellos necesarios para promover y fomentar la productividad y sustentabilidad del campo mexicano.

Durante el período 2002-2006 el Fideicomiso contaba una asignación propia para la operación del “Programa del Fondo de Riesgo Compartido para el fomento de Agronegocios” (FOMAGRO), el cual incluía los siguientes componentes:

- Agronegocios.
- Apoyo a la cadena productiva de los productores de Maíz y Frijol: PROMAF.
- Apoyos e Incentivos a Sistemas Orgánicos y/o Sustentables de Producción.

El FOMAGRO modifica la estrategia del otorgamiento de subsidios a fondo perdido (sin ningún costo para el beneficiario del apoyo) y retoma el origen del Fideicomiso de entregar recursos compartiendo riesgos con los productores, lo que propició que éstos contaran con estímulos e incentivos para que adquirieran una cultura de capitalización y reinversión, logrando en sus primeros tres años constituir 664 agronegocios.

A partir del ejercicio fiscal de 2008, las reglas de operación emitidas por SAGARPA establecen que únicamente operaran los Programas que administre la Coordinadora Sectorial, por lo que el Programa FOMAGRO no recibe asignación de recursos y desaparece, y el Fideicomiso regresa a ser una entidad de gasto, operadora de los programas especiales que le encomienda la SAGARPA.

MISIÓN

Promover e impulsar en el espacio rural agronegocios competitivos y sustentables, a través de los programas de fomento, facilitando el acceso de la población a los recursos públicos y privados con la conjunción de servicios especializados de excelencia.

VISIÓN

Ser una agencia de excelencia, promotora de Agronegocios que coadyuve a generar un espacio rural con alta calidad de vida, a través del fomento de una estructura económica diversificada y de competitividad.

OBJETIVO DEL FIDEICOMISO

- Otorgar apoyos temporales bajo esquemas de riesgo compartido orientados a impulsar la práctica de los cultivos o de las actividades ganaderas, forestales y acuícolas, que mejor armonicen la sustentabilidad y la rentabilidad, atendiendo a la aptitud de los recursos, al comportamiento de los mercados y a la tecnología apropiada;
- Propiciar una más eficiente inserción de los productores agropecuarios en las cadenas productivas, incluyendo los relacionados con la producción y suministro de bienes o servicios para la producción agrícola, ganadera, forestal y acuícola, así como las actividades posteriores a la cosecha;
- Participar, mediante las acciones de reconversión productiva o de fomento de agronegocios, en aquellos proyectos de aprovechamiento y conservación de recursos a nivel microcuenca que correspondan a los criterios de elegibilidad que se señalen en las Reglas de Operación del Fideicomiso;
- Impulsar el uso de la energía renovable en unidades de producción donde no se cuente con energía eléctrica, con la concurrencia de diversos programas y fuentes de recursos, y

- Apoyar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en la eficiente y eficaz canalización de los apoyos públicos destinados a mejorar la rentabilidad y la competitividad de la producción del campo mexicano, así como la sustentabilidad de los recursos en ella involucrados

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece Metas Nacionales para alcanzar un México Próspero, que entre otros objetivos plantea “Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país”, a través de la instrumentación de la estrategia de “Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico”, lo que permitirá cumplir con el compromiso de gobierno de “Incrementar la producción agropecuaria nacional para lograr la seguridad alimentaria del país”. En ese contexto la Entidad contribuirá con el desarrollo de las funciones encomendadas siguientes:

FUNCIONES DEL FIDEICOMISO

- Operar como agencia especializada de Fomento de Agronegocios y desempeñarse como incubadora de empresas, transformándose en una agencia mixta (pública-privada) de fomento a los Agronegocios.
- Promover la inversión social y privada que acerque los mercados de bienes y servicios al medio rural, y propiciar la mezcla de recursos y la óptima colaboración entre los sectores públicos y privados. Articulando el mercado de servicios tecnológicos y de desarrollo empresarial.
- Proponer estrategias, líneas de acción y programas para el fomento de Agronegocios, identificando y coadyuvando a transferir tecnologías de producción, manejo y comercialización de productos y servicios de los Agronegocios y de administración de éstos.
- Contribuir al mayor impacto de los Programas Estratégicos y de contingencia de la SAGARPA en que participa; localizando todos aquellos que den énfasis al área agroindustrial.
- Instrumentar esquemas de garantía de riesgo compartido y estímulos para impulsar la adopción de tecnologías de alta productividad y la instrumentación de Proyectos productivos, así como coadyuvar a la generación de un sistema de reembolso para la asistencia técnica en Agronegocios, a través de una oferta privada.
- Impulsar esquemas para la recuperación de los apoyos que propicien la constitución de fondos de capitalización e inversión que permitan una actividad económica rural autosostenida y con mayores capacidades de gestión.

- Incentivar acciones de promoción y capacitación tecnológica, organizativa, empresarial, comercial y financiera para el fomento de los Agronegocios, articulando los diferentes instrumentos y agentes de la cadena producción.
- Contribuir al cumplimiento de los criterios de direccionalidad, objetividad, transparencia y propósito de los programas, particularmente en cuanto a resolver problemas estructurales; elevar la eficiencia y competitividad del sector; lograr el mayor impacto del gasto público y la mejor relación del beneficio/costo para el productor.
- Participar en la dictaminación de proyectos que se presenten por parte de los productores para acceder a los diferentes instrumentos y programas de que disponga el Gobierno Federal, y que formen parte o consoliden Agronegocios.
- Coadyuvar a que se logre un mejor posicionamiento del sector rural en la economía; para que a través de los Agronegocios que se vayan implementando o consolidando se aumente gradualmente la participación monetaria de los productores, tendiente a revertir los esquemas de subsidios que se manejan actualmente.
- Otorgar preferencia a los productores de menor desarrollo relativo, con un enfoque agroindustrial rural y de pequeña empresa.